



Intendencia Municipal
Adolfo Alsina
(6430) Carhué

DECRETO N°: 1656.-

CARHUÉ, 4 de agosto de 2023.-

VISTO: El acuerdo paritario alcanzado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y las entidades gremiales de primer grado representativas del sector trabajador, de fecha 21/06/2023; y

CONSIDERANDO: Que el mismo contempla el pago de una (1) suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$16.000,00.-), en concepto de BONO de AYUDA ESCOLAR, al personal municipal que posee hijos que se encuentren en edad escolar obligatoria;

El Intendente Municipal del partido de Adolfo Alsina en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA:

Art. 1° - Otórguese una ASIGNACIÓN ESPECIAL NO REMUNERATIVA de PESOS DIECISÉIS MIL (\$16.000,00.-), en concepto de BONO de AYUDA ESCOLAR, al personal municipal, por cada hijo/a que posea y se encuentre en edad escolar obligatoria, a pagar el día 18 de agosto de 2023.-

Art. 2° - Efectúense las adecuaciones presupuestarias pertinentes para cumplimentar lo normado en el presente Decreto.-

Art. 3°- Requierase la convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina, publíquese, tomen razón las oficinas respectivas y dése al Libro de Decretos.-


MARTIN M. GAVIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ADOLFO ALSINA




Lic. JAVIER ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA


STELLA MARIS STEVSEL
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. ADOLFO ALSINA




MARIA DE LOS ANGELES FERRANDO
PRESIDENTE
H.C.D. ADOLFO ALSINA